



## BARRIKA

Udala Ayuntamiento

**Departamento:** Urbanismo.

**Tipo de expediente:** Contratación administrativa.

**Tipo de contrato:** Servicios.

**Tipo de servicio:** Asesoría técnica en materia de urbanismo.

**Procedimiento de adjudicación:** Negociado sin publicidad con varios criterios de negociación.

**Tipo de tramitación:** Ordinaria

**Nº de expediente y año:** 2013.

**Tipo de documento:** Decreto de Adjudicación.

---

### DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 16/2014

---

Habiendo dado inicio al expediente administrativo de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, en relación con el servicio de “asesoría técnica en materia de urbanismo”.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares redactado para la adjudicación del presente servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 150/2013 por medio del cual se aprobaba el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, del servicio relacionado con la “asesoría técnica en materia de urbanismo”, se autorizaba el gasto por importe de 72.600,00 euros (IVA y demás impuestos incluidos) con cargo al presupuesto municipal y se aprobaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que se procedió a realizar las oportunas invitaciones.

Visto el acta de apertura de los “Sobres A” relacionados con la prestación del servicio (documentación administrativa).

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los “Sobres B” realizada por parte de la Mesa de Contratación.

Vista igualmente la propuesta de adjudicación presentada al efecto por parte de la Mesa de Contratación.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 15 de clasificación de licitadores emitido con fecha 03 de febrero de 2014.

Visto el escrito de requerimiento de documentación notificado a la mercantil Mendibil Arquitectura y Urbanismo, S.L.P,

Visto que por parte de la mercantil Mendibil Arquitectura y Urbanismo, S.L.P, se ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Mendibil Arquitectura y Urbanismo, S.L.P, la prestación del servicio de “asesoría técnica en materia de urbanismo”, licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de negociación, por un precio máximo de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00), IVA y demás impuestos incluidos, por el máximo de su duración. Igualmente, la prestación del presente contrato está sujeto al contrato administrativo que se firme al respecto, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la prestación del presente servicio será de dos (2) años, pudiendo prorrogarse el mismo por un (1) año adicional.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.

Nota.- A los efectos de su justificación y motivación adjúntense a dicha notificación copia de las actas de valoración emitidos al respecto por la Mesa de Contratación.

CUARTO.- Notificar a la mercantil Mendibil Arquitectura y Urbanismo, S.L.P, adjudicatario del presente contrato, este Decreto y citarle para la firma del contrato el día 12 de febrero de 2014, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante.